

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO **DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL**



RECEPCION 2 2 SEP. 2J21 ASIGNUL NOISSANG

REF.: Aprueba convenio transferencia de recursos Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2021

VALLENAR, 10 SEPTIEMBRE DE 2021.-

## DECRETO EXENTO Nº 02541 /

## VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta Nº711 del 07 de Septiembre de 2021 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para "Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2021", Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 2.- El Decreto Exento Nº1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y el Decreto Exento Nº1950 del 23 de Mayo de 2017, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 3.- Las facultades y atribuciones confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica que me Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el convenio suscrito con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del "Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2021", Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, por un monto de \$12.000.000.- (Doce millones).
- 2.- Los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama serán depositados en cuentas Complementarias de Administración de Fondos de Terceros; los gastos que genere el convenio serán imputados a la cuenta 114.05.01.299.000.000.- Chile Solidario Fondo de Fortalecimiento Municipal y los ingresos a la cuenta 214.05.01.299.000.000.- Chile Solidario Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- 3.- Todas las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**HUMBERTO ROJAS MARIN** 

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA HERRERA CAMPOS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

- SEREMIA DESARROLLO SOCIAL

- DAF

- DIDECO (2)

-OF. DE TRANSPARENCIA

-OFICINA DE PARTES PHC/HRM/CG/PH/RAP/MAY/mav.-